

0967-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno. **Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.**

Mediante auto n.º 0369-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Pueblo Unido que, en relación a la estructura partidaria del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, se encontraban pendientes de designar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial, por cuanto la señora Sara Olga Calderón Rojas, cédula de identidad n.º 103880704, designada en dichos cargos en la asamblea del veintitrés de enero de dos mil veintiuno, presentaba doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, al haber sido designada como fiscal propietaria en asamblea del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, celebrada por ese partido político el dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, cargo en el que fue acreditada mediante auto n.º 470-DRPP-2019 de las nueve horas con nueve minutos del primero de abril de dos mil diecinueve, razón por la cual se le instó al partido Pueblo Unido a presentar la carta de renuncia de la señora Calderón Rojas al partido Republicano Social Cristiano, o, de lo contrario, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, fue presentada en estos órganos electorales, la carta de renuncia de la señora Sara Olga Calderón Rojas al partido Republicano Social Cristiano, la cual fue tramitada mediante oficio n.º DRPP-2096-2021 de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en el auto de referencia y la estructura designada por el partido Pueblo Unido en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110850473	CINTHIA PATRICIA GOMEZ PERAZA	PRESIDENTE PROPIETARIO

105310686	MARIO SANTILLAN GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701160223	HEIDY ROSALES VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
103880704	SARA OLGA CALDERON ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
104700880	CARLOS EDUARDO AGUILAR PADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
116910576	TIFFANY DANIELA MORALES MARENCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111430373	SABAS CAMPOS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
117780660	LETICIA DAYANA AMAYA CRUZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110850473	CINTHIA PATRICIA GOMEZ PERAZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104700880	CARLOS EDUARDO AGUILAR PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160223	HEIDY ROSALES VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105310686	MARIO SANTILLAN GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103880704	SARA OLGA CALDERON ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos